

RESOLUCIÓN Nº

400

ANTOFAGASTA,

03 MAR. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 332 de 2010, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio DEP Nº 010/2014, de 17 de enero de 2014, de la Dirección de Escuela Postgrado, y REG Nº 578, de 24 de enero de 2014, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2014, del Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas Mención Sistemas Marinos Costeros.

2. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1. **OFICIALIZASE** los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2014, del Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas Mención Sistemas Marinos Costeros:

TIPO DE ARANCEL	VALORES
Arancel de inscripción anual	\$145.000.-
Arancel de matrícula anual	\$2.400.000.-

2. **OFICIALIZASE** el valor de arancel egresado, correspondiente al periodo 2014, del Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas Mención Sistemas Marinos Costeros:

TIPO DE ARANCEL	VALORES
Arancel de inscripción anual	\$145.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LLM/MSB/MDS/MVR/bv



Distribución:

Secretaría General

Contraloría

Vicerrectoría Académica

Dirección Escuela Postgrado

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. Finanzas

Matrícula

Programa de Doctorado en Ciencias Aplicadas Mención Sistemas Marinos Costeros